

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 7/2021, de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupos de función o que afecten a bajas y altas de crédito de personal, con la siguiente parte dispositiva:

Primero.—Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 7/2021, por importe de 811.000 euros.

Segundo.—Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

Tercero.—Facultar a la alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En Ciempozuelos, a 29 de marzo de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/11.315/21)

